

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 367 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 286 de fecha 08.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar adquisición de insumos alimenticios, que se utilizaron en la actividad de Aniversario de los 4 Centros Estacionales denominada "Tarde de Baile", la que se realizó el día viernes 04.02.2011. Dado lo anterior se realizó cotización al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 80.885 iva incluido. La adquisición se había solicitado mediante Memo N° 220 de fecha 02.02.2011 de la DIDECO, sin embargo por problemas internos de la unidad de Finanzas no se emitió Orden de Compra en la fecha correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

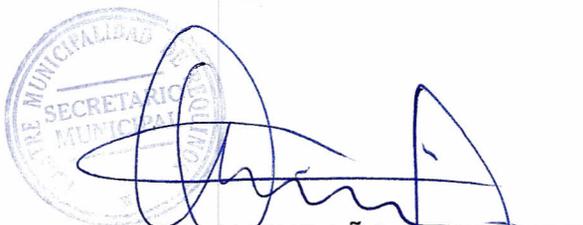
DECRETO

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por adquisición de insumos alimenticios, que se utilizaron en la actividad de Aniversario de los 4 Centros Estacionales denominada "Tarde de Baile", la que se realizó el día viernes 04.02.2011, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 80.885 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.02.001 "Alimento para Personas del Programa Centros de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/LGE.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE